



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.772

DALCAHUE, 27 de noviembre de 2024.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaría Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.762 con fecha 26 de noviembre de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A LA LIGA DE FUTBOL RURAL DE LA COMUNA DE DALCAHUE, comuna de Dalcahue, Rut de la institución **65.992.670-9** la cantidad de **\$700.000.-** (setecientos mil pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta **24.01.004.147 Ligas Deportivas c.c. 02.02.01.-**

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **Fines del aporte: "PREMIACIÓN A CLUBES PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO DE FUTBOL".**
- **RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 20.12.2024.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Tesorería
 - Archivo
- MAAB/CIVG/RCCC/dfss.**